

DECRETO 321/2015

NÓMBRASE PÁRROCO DE LA PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA DE LOTA AL R.P. MIGUEL EDUARDO FUENTEALBA MELO, a.a.

CONSIDERANDO:

- 1. La vacancia del cargo de Párroco de la Parroquia San Juan Evangelista de Lota, por traslado de quién la servía;*
- 2. La presentación, que por escrito, nos hace el R.P. Juan Carlos Cisternas a.a., Superior Provincial de la Provincia Asuncionista de Chile, de conformidad al Derecho de la Iglesia;*
- 3. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Párroco de la Parroquia San Juan Evangelista de Lota y Representante Legal de la misma, por el período de tres años, al R.P. Miguel Eduardo Fuentealba Melo, a.a., C.I. 4.029.972-6 con todas las facultades y obligaciones que el Derecho de la Iglesia asigna a los Párrocos, quien asumirá una vez que haya emitido la Profesión de fe y el Juramento de Fidelidad en la Celebración Eucarística donde será presentado a la comunidad.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 18 de Febrero de 2015

Dese comuníquese, archívese y regístrese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín
Secretario Canciller*

*Al R.P. Miguel Eduardo Fuentealba Melo
LOTA*

*c.c. Revista Ntra. Iglesia
Parroquia San Juan Evangelista - Lota
Secretaría General Orden de Asuncionistas
Archivo*